



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Su adhesión a la conmemoración el día 3 de mayo como Día
Internacional de la Libertad de Prensa

PATRICIA MARIA ROCCA
Diputada
Bloque Unión Peronista
H. C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General, por recomendación del Consejo Económico y Social, declaró el 3 de mayo Día Mundial de la Libertad de Prensa (decisión 48/432). La iniciativa para promover el Día partió de la Conferencia General de la UNESCO en el año 1991.

A 17 años de aquella conferencia la prensa ha logrado ser más independiente y pluralista, ha demostrado mayores libertades y progresos, sin embargo no debemos olvidar que la libertad de expresión es siempre frágil y puede verse afectada de un momento a otro por ello nunca se la puede considerar definitivamente afianzada.

En este Día Mundial de la Libertad de Prensa lo que debemos hacer es tomar conciencia de su importancia y cuidar entre todos el verdadero precio que esta acción tiene, para que los periodistas puedan ejercer su profesión sin trabas, expresando la realidad sin obstáculos en el camino, a fin de que todos los habitantes del planeta puedan disfrutar de la libre circulación de las ideas.

El poder recibir y difundir información libre de censura es un derecho humano que debemos proteger y defender, el buen funcionamiento de la libertad de prensa es el reflejo de una sociedad libre y sobre todas las cosas democrática.

Por las razones expuestas, les pido a los señores Diputados tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente Declaración.

PATRICIA MARIA ROCCA
Diputada
Bloque Unión Peronista
H. C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.